

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

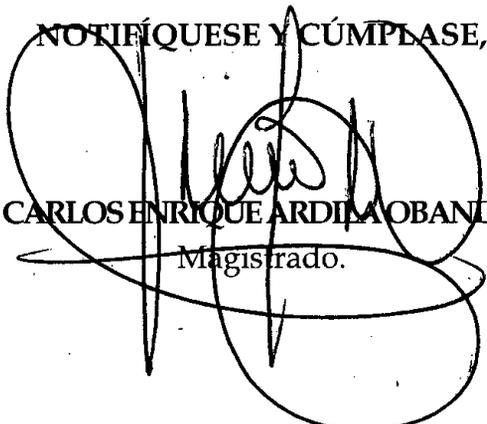
REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OSCAR ORLANDO ACHURY PARRA
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-33-33-001-2017-00270-01

Una vez revisado el expediente, se observa¹ que el apoderado de la parte demandada allegó respuesta del oficio N° 0070², en el cual se requirió al apoderado del Ministerio de Defensa/Ejército Nacional, que remitiera información relacionada con la fecha y procedimiento a través del cual se surtió notificación del Oficio N° 20165660625707. MDN-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1. 10 del 19 de mayo de 2016, proferido por la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa Nacional, en auto proferido de fecha del 30 de octubre de 2018³.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado de la parte actora, la respuesta aportada por el Ministerio de Defensa/Ejército Nacional de fecha del 18 de enero de 2019, vista a folios 25 a 28 del cuaderno de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado.

¹ Fls. 25-28, cuaderno segunda instancia.

² Fl. 71, ibídem

³ Fl. 17 ibídem.